



Flossbach von Storch Invest S.A.

6, Avenue Marie-Thérèse
L-2132 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 171 513

Aviso a los inversores de las siguientes clases de participaciones del Subfondo

.....

Flossbach von Storch – Multiple Opportunities II

Clase de participaciones **IT**: WKN A1XEQ3; ISIN LU1038809049 / **ET**: WKN A14ULR; ISIN LU1245469744 / **HT**: WKN A2JA87; ISIN LU1748854947

(„Subfondo“)

.....

Se informa a los inversores de las clases de participaciones mencionadas anteriormente de que el siguiente cambio entrará en vigor en el Subfondo a partir del 1 de enero de 2020:

CAMBIO EN EL CÁLCULO DE LA REMUNERACIÓN EN FUNCIÓN DEL RENDIMIENTO («COMISIÓN DE RENTABILIDAD»)

La metodología de cálculo utilizada para calcular cualquier comisión de rentabilidad en las clases de participaciones del Subfondo antes mencionadas se ha adaptado en interés de los inversores para tener en cuenta las siguientes características en el futuro: período contable anual, valor bruto de las acciones para el cálculo, límite máximo de la comisión de rentabilidad, cota máxima de cinco años y cristalización de las ventas de participaciones.

Comisión de rentabilidad hasta el 31 de diciembre de 2019

Además de la comisión de gestión del fondo para las clases de participaciones «I», «R», «H», «CHF-H», «IT», «RT», «HT», «ET», «CHF-IT», «CHF-RT», «CHF-HT», «USD-IT» y «USD-RT», el gestor del fondo percibirá una comisión adicional ligada al rendimiento («comisión de rentabilidad») por un máximo del 10 % de la evolución del valor liquidativo, siempre que dicho valor se sitúe al final del trimestre por encima del valor liquidativo máximo alcanzado en los finales de trimestre anteriores, o bien si al final del primer trimestre es superior al primer valor liquidativo (principio de cota máxima o «high watermark»). Principio de cota máxima o «high watermark»: en la constitución del fondo, la cota máxima equivale al primer valor liquidativo. En caso de que el valor liquidativo en el último día de valoración de un trimestre posterior se sitúe por encima de la cota máxima existente hasta entonces, la cota máxima pasará a establecerse en el valor liquidativo calculado el último día de valoración de ese trimestre. En cualquier otro caso, la cota máxima no variará.

El comportamiento del valor liquidativo («evolución del valor liquidativo») se calcula todos los días de valoración comparando el valor liquidativo en ese momento con el valor liquidativo máximo de los finales de trimestre anteriores (cota máxima). Si en el fondo existen diferentes clases de participaciones, el cálculo tomará como base el valor liquidativo de cada clase de participaciones.

En la determinación de la evolución del valor liquidativo se tendrán en cuenta los posibles pagos de repartos efectuados, es decir, estos pagos se sumarán al valor liquidativo actual reducido por los repartos.

La comisión de rentabilidad se calcula todos los días de valoración, comenzando por el día de inicio de cada trimestre, sobre la base de la evolución del valor liquidativo arriba indicada, el promedio de participaciones en circulación del trimestre y el valor liquidativo máximo de los finales de trimestre anteriores (cota máxima).



Los días de valoración en los que el valor liquidativo actual supere la cota máxima, el importe total reservado se modificará según el método arriba expuesto. Los días de valoración en los que el valor liquidativo actual no alcance la cota máxima, el importe total reservado se disolverá. Como base para el cálculo, se utilizarán los datos del día de valoración anterior (en el fin del ejercicio, los del mismo día).

El importe calculado el último día de valoración del periodo de liquidación puede ser descontado del fondo al final del trimestre con cargo a la clase de participaciones correspondiente, siempre que exista una comisión de rentabilidad pagadera.

Esta comisión no incluye los posibles impuestos sobre el valor añadido.

Comisión de rentabilidad a partir del 1 de enero de 2020

Además de la comisión de gestión del fondo, el gestor del fondo recibe de las clases de participaciones («I», «R», «H», «CHF-H», «IT», «RT»HT», «ET», «CHF-IT», «CHF-RT», «CHF-HT», «USD-IT» y «USD-RT» de los respectivos activos netos de la clase de acciones, una comisión de rentabilidad de hasta el 10 % de la evolución del valor bruto de las acciones, si el valor bruto de los activos al final de un período contable supera el valor de los activos al final de los períodos contables anteriores de los últimos cinco años («principio de la cota máxima»), pero no supera en total el 2,5 % del valor liquidativo medio del Subfondo en el período contable de la clase de participaciones correspondiente. Si el valor liquidativo al comienzo del período de liquidación es inferior al nivel más alto del valor liquidativo de la clase de participaciones respectiva al final de los cinco períodos de liquidación precedentes (en lo sucesivo, «cota máxima»), la cota máxima sustituirá al valor liquidativo al comienzo del período de liquidación a efectos del cálculo de la evolución del valor liquidativo. Si el Subfondo no dispone de períodos contables completos correspondientes a los cinco años anteriores, se tendrán en cuenta todos los períodos contables anteriores para el cálculo del derecho a remuneración. En el primer período contable del Subfondo, el valor liquidativo sustituye a la cota máxima al comienzo del primer período contable. La comisión de rentabilidad prorrateada y diferida atribuible al reembolso de participaciones en el momento del rendimiento superior de la clase de participaciones durante el ejercicio se retiene para estas participaciones («cristalización») y se abona a la Sociedad Gestora al final del período contable.

Período contable: El período contable comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre de un año natural. Es posible acortar el período contable en caso de fusiones, de ejercicios cortos o de disolución del Subfondo. Debido al cambio en el cálculo de la comisión de rentabilidad durante el ejercicio a partir del 1 de enero de 2020, se abreviará el período contable del 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020. Si el cálculo de la comisión de rentabilidad se modifica a partir del 1 de enero de 2020, la cota máxima histórica desde su creación se utilizará como la primera cota máxima para el nuevo cálculo de la clase de participaciones respectiva.

La comisión de rentabilidad de la clase de participaciones respectiva se determina cada día de valoración del mismo día comparando el valor liquidativo actual más el importe de rendimiento por participación del valor liquidativo actual (valor liquidativo bruto) con el valor liquidativo más alto al final de los períodos contables anteriores respectivos (cota máxima) sobre la base de las participaciones actualmente en circulación. Mientras tanto, los pagos eventuales de dividendos efectuados se tienen en cuenta para determinar la evolución del valor liquidativo.

Los días de valoración en los que el valor liquidativo bruto supere la cota máxima, el importe total acumulado se modificará. Los días de valoración en los que el valor liquidativo bruto no alcance la cota máxima, el importe total acumulado se disolverá. El importe de la comisión de rentabilidad, que ya se ha cristalizado en el reembolso de participaciones en el transcurso del año, también se retendrá en caso de un futuro rendimiento negativo.

El importe de la comisión de rentabilidad devengada en el último día de valoración del período de liquidación para las participaciones actualmente en circulación y el importe de cristalización podrán tomarse del Subfondo al final del período de liquidación y deducirse de la clase de participaciones correspondiente. Toda remuneración en relación con la comisión de rentabilidad no incluirá el impuesto sobre el valor añadido.

Los inversores que no estén de acuerdo con el cambio mencionado anteriormente, podrán recibir el reembolso de sus participaciones de forma gratuita hasta el 30 de diciembre de 2019 a las 14:00 h.



Se podrán consultar de forma gratuita el Folleto actualizado y el Reglamento de gestión, así como los Datos fundamentales para el inversor correspondientes a partir del 2 de enero de 2020 en el Agente de pagos y el Distribuidor, el Depositario y la Sociedad Gestora (www.fvsinvest.lu).

Luxemburgo, 25 de noviembre de 2019

Flossbach von Storch Invest S.A.

Oficina de información de España:

Allfunds Bank S.A.

Complejo Pza. de la Fuente – Edificio 3

ES-28109 Alcobendas (Madrid)

España